



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/JLD/02/2024-P.

PARTE ACTORA: ROSA MARÍA CÓRDOBA
RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL 01 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE GUARDIA PARA RECEPCIÓN DE ESCRITOS DE PERSONAS TERCERAS INTERESADAS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, siendo las horas cero horas con cinco minutos del día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, hago constar que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 86, fracciones IV, IX y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 101 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, cubrió una guardia desde el día doce de junio y hasta las veinticuatro horas del día dieciséis de junio del año en curso, con motivo del vencimiento del plazo para recepción de escritos de personas terceras interesadas y notificación por estrados al público en general, en términos de los numerales 74 y 75 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; por lo que se hace constar que fueron recibidos un total de dos escritos: 1. Presentado por Fernando Flores Pérez en su carácter de regidor propietario por el principio de representación proporcional del Partido Morena en el ayuntamiento del municipio de Querétaro, 2. Presentado por Erika Guadalupe Garfias Hernández en su carácter de representante propietaria del Partido del Trabajo ante este Consejo; mismos que guardan relación con el presente medio de impugnación. DOY FE. -----


Lcda. Yesenia Ambriz Vázquez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 1
Querétaro